Redacción desde las cuatro de la madrugada á las ocho de la noche. Administración: desde las 7 mañana á

HORAS DE DESPACHO

as 6 de la noche. TELÉFONO 27

Oficinas: Conquistador, 30

DIARIO DE LA MAÑANA-AVISOS Y NOTICIAS

som of again of of anishmula al

LA ACTUALIDAD

Granja experimental

El movimiento se demuestra an-

A este axioma se ha atenido nuestro distinguido amigo y colaborador don Pedro Martinez en sus artículos sobre Viticultura para demostrar la necesidad de la insta ación de una granja experimental en nuestra isla.

No son lucubraciones teóricas las que llevan al ánimo la convicción perfecta; un ejemplo práctico tiene una fuerza mayor para hacer que sea aprehendido un proyecto, una idea.

Los que hayan seguido la patriótica campaña, porque patriólica es la labor del señor Martinez, habrán visto alzarse ante sus ojos el fantasma real y palpable en el que se concrecionan todas las trabas con que tropieza el agricultor, siempre apegado á lo atávico, pero también habrán visto que el peligro puede remediarse: con las granjas agricolas, con estos establecimientos donde el labrador encuentra siempre un guia que le señala los escollos, que le lleva de la mano para encontrar la senda menos peligrosa, la que con más facilidad conduce á buen término. ter la saresag 000 nos taus

¿Que aparece un nuevo cultivo? El labrador, se entiende el labrador que se preocupa del progreso y va en pos de todo adelanto, no tiene que hacer probaturas en su terreno, probaturas que le acarrearán pérdida detiempo y de dinero, máxime que no practicará con la técnica y los conocimientos científicos precisos la mayor parte de veces para un buen resultado.

Para esto está la Granja experimental, estimulo de los retrasados y de los que la fortuna no les ha seguido en su afan de reformas; escuela y laboratorio para los estudiosos, para los espíritus modernos en re rústica.

La Granja experimental ofrece su labor didáctica para que la tierra siempre pródiga, sea tratada para que no se vuelva estéril, desterrar la rutina y hacer que sea reemplazada per las faenas en las que el talento se ha impuesto y la práctica ha consolidado.

La Granja experimental será el pedagogo de nuestros agricultores y todos han sentido el gran impulso que ofrece à las empresas, la confianza moral en el que las dirige.

Toda reforma que incluya una mejora positiva para el país debe llevarse à cabo. Esperamos que la Diputación no desoirá las palabras del señor Martinez, máxime cuando en estos últimos tiempos se ha demostrado hasta la evidencia, los fructiferos efectos que retorna la tierra abundosamente al que con cariño y con ciencia la trata.

El proyecto del Sr. Maura

Reforma de la Administración lecal

El proyecto de ley leido el martes per la tarde en el Senado por el señor ministro de la Gobernación consta de un sólo artículo, en el cual se preceptúa que las leyes municipal y provincial quedan reformadas en los términos que expresan las adjuntas bases. á las cuales se adaptará é incorporará la parte pertinente del derecho constituido que ellas dejan en vigor, redactándose la ley de Administración local, que el Gobierno publicars y pondrá en observancia, sin perjuicio de dar cuenta à las Cortes del texto definitivo.

Las bases aludidas son, en síntesis,

las siguientes:

Base 1. Otorga al Municipio consideración de persona jurídica para todos los efectos, y deroga, en cuanto ataño à estas corporaciones civiles, las leyes desamortizadoras.

Los Municipios son completos é incompletos, según cuenta más ó menos de dos mil residentes. No se podrá constituir nuevo Municipio que cuente menos de este número, como no sea por la unión de dos ó más incomple-

Los Ayuntamientos de Municipios incompletos compartirán su competencia con una Junta administrativa de la mancomunidad legal que ordena la base segunda. Para que resulten atendidas las conveniencias locales, cada Ayuntamiento adscrito ó mancomunidad acordará lo que estime conveniente sobre la extensión de los servicios mancomunados, salvo le que preceptivamente tiene carácter comunero.

Les poblados anejos que formen en la actualidad Municipio con otros y tengan derechos peculiares, conservarán para éstos su administración especial. La ejercerán tres concejales pedáneos elegidos, con tres suplentes, al tiempo de votar los residentes en el anejo á los concejales del Ayuntamiento.

Base 2.ª Los Municipios menores de 200 residentes se fundirán con los más inmediatos y afines, sin perjuicio de conservar para sus intereses privativos la administración autorizada en la base anterior para los anejos.

La forzosa unión ó mancomunidad entre Municipios incompletos limitrofes, comprenderá la gestión de los asuntos que interesan á todos ellos.

Para administrar la mancomunidad legal entre Municipios que sean todos incompletos, se nombrará una Junta, por elección de los Ayuntamientos, en la forma que determina el proyecto. Todos los vocales de estas Juntas administrativas han de tener aptitud para el cargo de cencejal, y elegirán su presidente.

Para administrar la mancomunidad entre Municipios que sean unos incompletes y otros mayores de 2.000 residentes, la Junta se amplia en determinadas condiciones.

La Junta administrativa residirá en la capitalidad del Municipio más populoso, pero prade variar de residencia por asenso unánime de los Municipios mancomunados.

Base 3." Los Municipios mayores de 2.000 residentes podrán formar mancomunidad para fines de carácter administrativo y establecer de acuerdo el régimen que prefieran para el logro de estos fines, sin más limite que el respeto debido a las conveniencias del Estado apreciadas por el Gobier-

En determinados casos estas comunidades se habrán de ordenar gubernativamente para obras ó servicios.

Base 4 a Los Municipios estarán administrados por un Ayuntamiento formado por des terceras partes de concejales electivos, y la porción restante de concejales natos. En la parte electiva no se hace novedad.

Seran concejales natos los presidentes o directores, mientras lo sean, de Sociedades Económicas de Amigos del País, Cámaras de Comercio, Camaras Agricolas, Circulos ó Ateneos Mercantiles, Cabildos de Mercantes, Sindicatos agricolas, Camaras de labradores, Sindicatos de riegos, presidentes é directores de cualesquiera Asociaciones obreras, etc., que legalmente existan dentro del Municipio y cumplan las formalidades que el precepto deter-

En aquellos Municipios donde no existan Asociaciones de la clase indicada, ó las existencias no pasen de dos, cuyos presidentes se puedan incorporar al Ayuntamiento como concejales natos, éstos se designarán alternamente entre los contribuyentes de mayores y los de menores cuotas, así por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, como por industrial.

Base 5. En los Municipies de menos de 50 000 residentes habrá, a más del alcalde, un teniente de alcalde de Hacienda y un teniente de Policia, nombrados por el Ayuntamiento, de entre los concejales, con los respectivos suplentes. Ambos tenientes con el alcalde formarán la Comisión municipal, cuyas funciones detalla el pro-

En los Municipios de más de 50.000 residentes habrá cuatro tenientes, que formarán, con el alcalde, la Cemisión municipal, á saber:

Teniente alcalde de Hacienda, te-

niente de Obras municipales, teniente de Sanidad, Beneficencia é Higiene y teniente de Policia.

En los Musicipios de más de 100.000 habitantes, además de estos cuatro tenientes, adscriptos à la Comisión será elegido, entre los concejales, un juez de paz, que no formará parte de aquella, encargado de la jurisdicción correccional gubernativa.

En Madrid y Barcelona podrá haber

tres jueces de paz.

Las providencias de estos jueces tendrán la misma fuerza legal que si emanasen de la Alcaldía, y no podrán ser revisadas ni modificadas por ésta. Cada teniente de alcalde procederá

bajo su individual responsabilidad en la esfera de sus atribuciones.

El alcalde, como jefe de la Administración municipal, podrá en todo tiempo visitar ó inspeccionar la gestión de los tenientes y darles por escrito las ordenes que estime oportunas.

Base 6.ª En cada Municipio habrá un alcalde investido del doble carácter de jefe de la Administración municipal y delegado del Gobierno. El proyecto define cuidadosamente la respectiva competencia en uno y otro concepto En las facultades del alcalde como iefe la Administración municipa, siempre ha de ser respetado por la autoridad gubernativa. De las funciones delegadas por el Gobierno queda sujeto á la acción de ésta.

Cuando los alcaldes descuiden ó resistan el cumplimiento de deberes legales inherentes à su calidad de delegados del Gobierno, el gobernador adoptará las providencias que el buen servicio requiera. Las correcciones gubernativas consistirán, gradualmente, en apercibimiento, multa y exoneración temporal o definitiva de las funciones asignadas á la Alcaldia por delegación del Gobierno. En caso de exoneración gubernativa de las facultades delegadas, será nombrado un delegado de entre los vecinos que tengan aptitud legal, sin que, bajo ningún pretexto, pueda este funcionario invadir ni mermar las facultades del alcaide como jefe de la Administración municipal, en las cuales sólo podrá ser suspenso ó destituído por auto ó sentencia firme de Tribunal competente de Justicia.

Base 7.ª Los cargos de alcaldes, tenientes, vocales de la Junta de mancomunidad y pedaneos son gratuitos y obl gatories. Podrán asignarse gastos de representación á los alcaldes en Municipios de más de veinte mil resi-

En esta base se detallan las incapacidades, incompatibilidades y excusas para estos cargos.

Base 8.ª Todo Ayuntamiento, Agrupación de Ayuntamientos ó Junta de mancomunidad tendrá un secretario, sin cuya asistencia no serán válidas sus sesiones, ni las que celebren las Comisiones municipales.

El secretario será elegido por el Ayuntamiento, á quien corresponde señalar su retribución.

Para obtener secretaria de Ayuntamiento de más de veinte mil residentes será inexcusable la oposición directa y el título de licenciado en Derecho.

Podrán conservar sus puestos, si el Ayuntamiento les confirma, los que cuenten más de diez años de ejercicio en propiedad del cargo.

No podrán ser separados más que por causa justificada. Les está prohibido tomar parte en actos de caracter Los Municipios cuyo presupuesto de

gastos exceda de 10.000 pesetas tendran también un contador de aptitud probada en pública oposición, Base 9.ª Verificada una elección de

concejales, el'Ayuntamiento celebrará sesión, presidida por el alcalde, deliberando y votando la mayoria de los concejales electivos o natos en ejercicio juntamente con los electos.

Examinada la validez de la elección y la idoneidad legal de aquellos, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones que surjan.

Después de cada renovación ordinaria trienal de la parte electiva del Ayuntamiento, ó cuando por elecciones parciales se haya variado una mitad ó más de los concejales existentes al tiempo de la última constitución del Ayuntamiento, éste procederá en pleno à constituirse de nuevo.

Primero será elegido alcalde y un suplente, ambos de la corporación.

El Gobierno podrá nombrar por excepción los alcaldes de las capitales de provincia y en Madrid y Barcelona podrá designar un vecino que no forme parte del Ayuntamiento.

Seguidamente serán elegidos los tenientes de alcalde, los delegados para Juntas de mancomunidad y los jueces de paz.

Base 10. Los Ayuntamientos se reunirán dos veces al año: en primavera y etoño. En la sesión de otoño el Ayuntamiento discutirá y votará su presupuesto ordinario para el año subsiguiente; en la sesión de primavera exáminará las cuentas del año penúltimo y las de cualquier presupuesto extraordinario que hubiese estado en ejercicio durante el año anterior.

También deliberaran sobre cuantos asuntos afecten al Municipio.

Al gobernador toca examinar los acuerdos si'se extralimitan de las atribuciones legitimas de los Ayuntamientos en perjuicio de los intereses generales y permanentes, para adoptar las providencias oportunas.

Base 11. Les acuerdes legitimes de los Ayuntamientos causan estado, salvo los recusos contenciosos. Cualquier vecino puede entablar y sustentar el recurso. Quedan expeditas las acciones para exigir la responsabilidad que hubiesen contraido los votantes del acuerdo. El resto de la base precisa las atribuciones del gobernador y del alcalde para la revisión, anulación y revecación de los acuerdos que excedan el limite de la exclusiva competencia municipal.

Base 12. No se complicarán la administración municipal, ni su contabilitad, con los auxilios ó cooperaciones que en cada localidad necesite la gestión de la Hacienda pública.

Mientras subsistan encabezamientos por Consumos ó cédulas personales, esta carga figurarà en el Presupuesto entre les gastes forzoses y será exigida de manera que no motive intrusfones en los agentes del Estado en la administración del Municipio, salvo casos de tutela, de que se hablará más adelante.

No podrá encargarse al Municipio de la cobranza de impuestos del Estado ó de la provincia, ni constituirse en segundo contribuyente con relación á estas entidades.

Cuando necesiten apoyo de la aut ridad local los agentes recaudadores del Fisco, entenderán en ello les alcaldes como representantes del Gobierno, con ó sin asistencia, según los casos de las representaciones gremiales interesadas; pero siempre manteniéndose extraña al servicio de la Hacienda del

Añade la base algunas instrucciones para hacer más eficaz la independeucia de la administración comunal.

Base 13. Para disponer de cualquier modo de los bienes del patrimo. nio comual, que deberán ser inventariados, el acuerdo se habrá de adeptar en sesión convocada con ciertos re-

Quedan autorizados los Ayuntamientos para cenceder á los braceros de la localidad, mediante acuerdo que tenga los requisitos mencionados, sus bienes de aprovechamiento común ó de propios, a cense, aparcería ó usufcusto ó cualquiera otra clase de contratos que no impliquen enajenación ó desmembración del dominio patrimo-

Detalla á continuación minuciosamente la base las condiciones en que podráu los Ayuntamientes contratar empréstitos, preservando de tales obligaciones los recursos ordinarios y asegurando la buena inversión de las cantidades tomadas à préstamo.

Base 14. En todo Municipio, mancomunidad o agregado, los alcaldes, los presidentes de la Junta y los pedáneos deberán llevar al corriente un inventario de los bienes y derechos de la pertenencia de aquellos.

Formarán capítulo especial las deudas y obligaciones existentes, más las alteraciones que subrevengan.

Una vez constituidas las corporaciones municipales procederán á liquidar las obligaciones que existan á cargo, respectivamente, de les Municipios, de las comunidades ó de los anejos. La liquidación se ajustará á las bases que determina el proyecto. para separar lo pasado de lo futuro.

Si transcurre un año sin estar concertada la liquidación y habilitadoslos recursos para una normal cancelación de las deudas, el gobernador, oida la Comisión provincial, declarará sujeto à tutela el Municipie, la mancomunidad ó el anejo, y nombrará libremente, dentro del vecindario, una Comisión liquidadora é interventora para que asuma todas las facultades de las corporaciones y autoridades ordinarias, inclusas las de la Alcaldia; practique la liguidación resolviendo todas las cusstiones y dificultades que esta implique; administre y rija el Municipio, la mancomunidad ó el anejo puesto en tutela, y forme el inventario definitivo, el presupuesto extraordinario que fuere imprescindible y el presupuesto ordinario del subsiguiente año, de modo que luego se pueda reanudar ó emprender el régimen normal y alzar la tutela.

Si la Comisión liquidadora no hallase modo de cumplir su lencargo, propondrá la incorporación del Municipio á ctro ú otros limitrofes, la disolución ó reforma de la mancomunidad ó la fusión total del anejo que estuviesen en tutela.

La Comisión provincial intervendrá cuando la Comisión liquidadora no cumpla su cometido.

Tambien las Corporaciones municipales cuyos presupuestos ordinarios se saldaren con descubierte durante tres años consecutivos, podrán ser puestas en tutela, encargando á una Comisión, por el tiempo y regun las reglas antes expresadas, la reforma y organización de la Hacienda municipal; y si ello no fuere asequible, la Comisión interventera propondrá la agregación á otro Municipio. Acordará la Comisión provincial lo que importare al buen éxito de esta tutela, y contra su decreto se admitirá alzada para ante el ministerio de la Gobernación, quien someterá al Consejo de ministros y publicará la providencia definitiva, sin ulterior recurso.

Case 15. Para designar y ordenar sus recursos, las corporaciones tendran la libertad compatible con la necesidad de cubrir los gastos y la observancia de las disposiciones vigentes. Se hace enumeración de los recursos permitidos entre les cuales se autoriza el impuesto sobre sobre el finquilinato.

Los acuerdos sobre recursos para dotar el presupuesto podrán ser impugnados por los vecinos.

En lo sucesivo no se formarán ni proba án por los Ayuntamientos pre-

supuestos adicionales. Base 16. De la gestión de cada periodo rendirá el alcalde cuenta formal

y comprobada. Su aprobación corresponde al Avuntamiento con facultad de revisión por el que se constituya con posterioridad. A esta revisión definitiva podrá asistir con voz, aunque sin votos un comisario fi cal nombrado por el Gobierno.

Base 17. Establece responsabilidad civil para quien quiera que ejerza fun ciones públicas en la Administración local. Los concejales que, conociendo los hechos ocasionales de la responsabilidad, los hayan aprobado ó consentido con su voto, la asumirán directamente como propia.

Asse 18 El gobernador de cida provincia representará en ella al Consejo de ministros y ejercerá la autoridad superior en el orden civil.

Todos los gobernadores tendrán iguales facultades, y éstas serán las que hoy les asignan ó en lo sucesivo les asignaren las leyes, con las modificaciones establecidas en estas bases respecto de la Administración local.

Los gobernadores de Madrid y Barcelona percibirán la cantidad de30 000 pesetas, sumados el sueldo para cuyo abono tengan aptitud legal, asignación complementaria de dicha cantidad en concepto de gastos de representación; los gobernadores de otras diez provincias, un total de 22.50 pesetas por la suma de ambos conceptos; los de otras veintisiete provincias, 17,500 pesetas, y los de las diez restantes 15.000 pese-

Haber sido diputado provincia!, diputado á Cortes ó senador, una ó muchas veces, no dará aptitud legal para ser nombrade gobernador.

La tendrán los que durante cuatro años cumplidos hayan sido vocales de Comisión provincial, antes ó después

de la presente ley. Base 19. Cada provincia elegirá,

en un solo escrutinio, los diputados provinciales en número equivalente à la cuarta parte de los que ahora forman la Corporación. Se exceptúan: Alava, que elegirá cinco diputados, y Navarra, donde no se hace novedad. Siempre serán elegidos á la vez otros

tantos suplentas. La Diputación nombrará de su seno un presidente, que también lo será de la Comisión provincial, formada con otros dos diputados. El presidente dirimirá con voto de calidad los empates en cuantas deliberaciones ó vota-

ciones interverga. En los cargos de vocales de la Comisión turnarán anualmente los diputadas por el orden de mayores á menores votaciones obtenidas; y según este mismo orden, sustituirán unos diputados á otros en los tales cargos, el de presidente ó cualquiera otro. Las vacantes de diputado provincial temporales ó definitivas, se cubrirán por los suplentss, guardando entre éstos aquel mismo orden.

La Diputación celebrará dos sesiones ordinarias al año, una dentro del cuarto y otra dentro del décimo mes. Habrá sesiones extraordinarias en

dos casos que determina el proyecto. El presidente ordenará les pagos y formará y rendirá las cuentas de la gestión de cada período ó presupuesto, las cuales serán censuradas y aprobadas ó reparadas por la Diputación pro vincial del modo que indica la base vigésima segunda.

El presidente, o quien lo reemplace, tendrán asignados gastos de representación, y los vocales de la Comisión provincial, dietas, cuya máxima cuantia respectiva determinarà la ley.

Base 20. Corresponderá á la Diputación regir y administrar los intereses peculiares de la provincia, con sujeción á las leyes. Deliberará y acordará sobre creación, conservación y mejora de servicies: adquisición, custodia, disfrute, conservación y disposición de bienes; autorización para celebrar, modificar ó cancelar contratos, formación de presupuestos, censura y aprobación de cuentas y constitución de la Diputación misma.

Base 21. Define las atribuciones de la Comisión provincial, y deben ser conocidos integros sus términos.

Base 22. Se refiere al inventario de bienes y deudas provinciales en forma análoga á lo prevenido respecto de los Municipios.

También enumera los recursos con que se podrán dotar los presupuestos y el modo de ser administrados éstos. Base 23. Se refiere á los empleados de la Administración local, é in-

troduce en el rég men actual novedades de importancia.

Base 24 Respecto de todas las ma terias que integran el régimen y la administración de los Municipios y las provincias, no tratadas en las bases precedentes, se acomodaran á lo estatuido en ellas v se incorporarán al texto de la ley los preceptos que rigen en la actualidad, cuidando de que no resulten alteradas en las Provincias Vascorgadas y Navarra las especiali-

Noticias

dades hoy subsistentes en ellas.

DE LAS ISLAS

Inca.-Varios de nuestros abonados nos suplican llamemes la atención del señor Alcalde, para que se sirva enviar à un individuo de la guardia en el puente de la linea férrea donde termina la calle de Mallorca, para corregir las travesuras de un grupo de mozalbetes de 10 à 12 años, que se entretienen todos los dias, desde la altura de aquel puente, arrojando tierra y piedras à los transeuntes que tienen que pasar aquella concurrida via.

-El último domingo llamó la aten. ción de estos vecinos, un cuarteto de ciegos, que con instrumentos de cuerda, ejecutaba muy afinadas y dificiles piezas musicales por las calles más céntricas de la ciudad.

-En todos los ámbitos de la población suena la palabra componenda politica.

Según se nos ha asegurado, los jefes de los partidos de la localidad han concertado unas bases con que llegar à un acuerdo para resolver las futuras contiendas electorales, y demás asuntos que se suscitan en la politica lo-

-El mercado que hoy ha tenido lugar, se ha visto regularmente concu-

En las transacciones habidas, han regido los precios siguientes: Almendrón, de 80'00 á 00'00 pese-

tas 42'32 Kg. (quintal). Trigo, de 16 50 à 00 00 pesetas los 74'34 litros (cuartera).

Candeal; de 16'50 á 00'00 id. Cebada del país, de 10'00 á 0'00 id.

Id. forastera, de 9'50 á 0'00 id. Avena del país, de 8'00 a 0'00 id. Id. forastera, de 7'00 à 0'00 id. Habas para cocer, de 18'50 á 00'00

Id. ordinarias, de 17'00 á 00'00 id. Id. para ganado, de 16'50 à 00 00 id. Maiz, de 16:00 à 00'00 id. Garbanzos, de 20'00 á 00'00 id. Frijoles, de 30'00 á 00'00 id. Habichuelas (confits), de 40'00 á

00'00 idem. Id. blancas, de 30'00 á 00'00 id. Cerdos cebados arroba, de 00'00 á

00,00 id. Higos pasos, de 8'00 à 0'00 los 42'32 Kg. (quintal).

Calviá.—Reina gran animación con motivo de los preparativos que se hacen para celebrar una lucida fiesta civico religiosa en honor de San Jai-

Azafran, de 2'00 onza.—C.

Entre otros festejos habrá lucidos fuegos artificiales, bailes al estilo del pais y carreras.

-Pasado mañana celebrarán la flesta religiosa la Asociación de las Hijas de Maria.

Por la tarde habrá procesión, extrenándose un precioso pendón, bordado por las asociadas. - C. 29 de Mayo 1903.

El señor comandante de la guardia municipal puso ayer á disposición del Juzgado á un sujete que había maltra. tado de obra á otro en el caserio del Vivero, produciéndole una herida en la mano derecha.

Con motivo de ser hoy el día de la festividad de San Fernando, las tropas del arma de ingenieros de guarnición en esta plaza, visten el traje de gala y se les servirá un rancho extraordi-

Los individuos del cuerpo de policía vestirán durante los meses de verano el traje de rayadillo de tela igual à la que usaban los soldados del ejército de Cuba.

Tenemos depositado en nuestra redacción un abanico de luto, que fué encontrado abandonado en la vía pú-

La persona que acredite ser su dueno puede pasar á recogerlo.

En la calle de Bosch ocurrió ayer à cosa de las dos de la tarde, una acalorada reyerta entre varias mujeres, las cuales se dirigieron toda clase de insultos y palabras mal sonantes.

La disputa duró largo rato, llegándose à reunir en el citado punto algunas docenas de curiosos.

En el vapor Isleño llegaron ayer de Ibiza los magistrados de esta Audiencia don Fermin Verdú, don Pedro Villar y don Daniel Esteller acompañados del abogado fiscal don Antonio Astray, que habían pasado á dicha isla para fallar algunas causas.

También llegó en dicho vapor el coronel de carabineros don Francisco Riera Linares, recien destinado á la Comandancia de Mallorca.

Con fecha 24 de Abril próximo pasado, la Dirección de Agricultura y Comercio, concedió patente de invención por 20 años, a los señores Planells y Fó é hijo Aurelio, por un procedimiento especial que han inventado para la fabricación de cajas de madera para la farmacia. Les f licitamos.

El día de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora en el trayecto de Son Rapiña à la Vileta se extravió una cadena de reloj de las llamadas Regentes que contenia dos monedas de oro y una medalla del mismo metal de la Exposición de tabacos de Ponce.

En esta redacción informarán de quién es el dueño, el cual gratificará el hallazgo.

El señor Alcalde castigó ayer con una fuerte multa á cada uno de dos individuos que habían sostenido una reyerta en la vía pública.

Mañana 31 de Mayo en la iglesia de San Magin (Arrabal de Santa Catalina) se celebrará fiesta solemne dedicada al Santo Cristo de los Navegantes. A las 10 tercia, bendición solemne de dos estandartes que serán llevados por primera vez en la procesión; acto seguido misa mayor con música y sermón que dirá don Antonio Mas-

Por la tarde á las 6 y media saldrá la procesión, que recorrerá el siguiente itinerario.

San Magin, Plaza del Puente, Espartero, Bayarte, Mir, Plaza del Pogreso, Dameto, Barrera, Cerdá, Pla-

za de la Navegación, Rayo, Ronda de Poniente, Pursiana, Plaza del Pogreso, Cervantes, Despuig, Fábrica, Pou, Murillo, Ronda de Poniente y San Ma-

En la secretaria de este Instituto general y técnico se ha recibido el titulo de Maestro elemental de primera enseñanza, expedido á favor de don Felipe Company Calafat, el cual puede pasar á recogerlo.

En los nombramientos de maestros por concurso de ascenso, vemos, además del de doña María Camps, para la escuela elemental de niñas de Porreras, de que ya dimos cuenta, el de doña Concepción Ordas, para la escuela de Campos y el de don Mateo Vanrell, para la escuela elemental de niños de Andraig.

Con motivo de procederse ayer al desestero de las oficinas del Gobierno civil, estuvieron éstas corradas para el servicio público.

Durante el dia de ayer continuó reinando en esta ciudad el tiempo variable iniciade el dia anterior. Por la manana cayeron frecuentes lluvias que se repitieron con intervalos durante la

A pesar de ello la admósfera continuó cargada sintiendo un calor impropio de la estación en que nos encontramos.

En la Santa Igiesia Catedral se celebraron ayer por la mafiana solemnes funerales en sufragio del alma de don Jacinto Feliu Ferrá.

La concurrencia que asistió á diche acto fué numerosa y distinguida, dande con ello una verdadera prueba de las simpatias con que contaba el fina-

Reiteramos à la familia y en espeá nuestro amigo su hijo don Sebastián, la espresión de nuestro pésame.

Entre los pasajeros salidos ayer à bordo del vapor correo de Barcelona figuraban don Rafael Feliu, don Manuel Beltrán, don Miguel Mulet, don Claudio Marcel y la tripulación de la corbeta italiana Peppino que acaba de ser adquirida en esta plaza.

Continuación de les Benefactores à las obras de la Iglesia de San Ma-

Suma anterior. . 8795 Ptas. M. I. señor don Lorenzo Moya, Canónigo Magis-Señor don Juan Verger. 30 Doña Cerolina Borel, Vda. 25 Don Juan Palmer. . . 25 Don José Palmer. . Doña Francisca Palmer. Don Pedro Tomás Nadal. Don Juan Vaquer Rubio. Una devota persona. . 25 » Doña Ana Noguera, Vda. Don Gabriel Pujol. . . Don Jose Rossello. . Una devota persona. . 15. > Devota persona. . . Don Sebastián Llompart. 10 » Don Miguel Tous. . . . 10 » Don Nicolas Compañy. . 10 . Don Juan Mulet, Phro. . Dofia Antonia Pomar. Viuda de Fuster. . .

Don Miguel Amengual, Don Rafael Barrera, Phro 5 Don Pedro J. Llompart, Pbro. Doña Antonia Martorell Nadal. Don Juan Mir Arbós, de Establiments. . . . Don Gabriel Enseñat, de

Andraig. Total. . . . 9257 50 (Seguirá)

Del Ejército

Reemplazos. - Ha pasado á esta situación á voluntad propia el capitán de Artilleria don José Compañy Pons. Retiros. - Se le ha concedido al sargento del cuerpo de la guardia civil Miguel Borrás Rosselló.

Asuntos varios. - Se concede la autorización para el ingreso en el cuerpo de carabineros al cabo Melchor Pascual Moragues.

Pensiones. -- Se ha concedido pensión á doña Isabel Alvarez Ramirez, viuda del Comandante de Infanteria don Miguel Ferrer Vives.

Vacantes.-Se halla vacante una plaza de maestro armero en el regimiento Infanteria de Murcia número 37; los aspirantes que deseen ocuparla remitirán sus instancias al señor coronel de dicho regimiento, acompanando los documentos prevenidos en el reglamento de maestros armeros,

nio de 1892 (C. L. número 235); te- leciente, pueda ir á recobrar por comniendo presente que con arreg o á la Real orden circular de 18 de Septiembre de 1901 (D. O. número 208), son válidos los certificados de aptitud expedidos con posterioridad al 1.º de Junio de 1877, por dos años más, contados à partir de la fecha de la expresaea Real orden y que el plazo señalado para la admisión de instancias, terminará el dia 25 del mes de Julio pró-

Destinos.-Los primeros tenientes de Caballería don Mariano Sancho Beltran ha sido destinade al Regimiento Dragones de Santiago, continuando de alumno en la Escuela Superior de Guerra y don Guillermo Planas Payeras ha sido destinado al Regimiento Cazadores de Alcántara.

Cuestiones municipales

En cumplimiento de la Real orden ultimamente dictada por el Ministerio de la Gobernación, en la Secretaria del Ayuntamiento se ha formado el padrón de las escuelas privadas de 1.ª enseñanza existentos en este término

Según el mismo, resulta que existen en Palma 132 de aquellos estableci-

Para esta mañana á las doce, esta convocada la Comisión de Obras y empedrados del Ayuntamiento, al obieto de resolver varios asuntos de su competencia.

El señor Alcaide se ha ocupado estos días en arreglar la cuestión de la limpieza pública, habiéndose hecho uaa nueva repartición de Barrios y habiéndose obligado los basureros respectivos à tener constantemente limpias sus calles respectivas.

Interview

con el Presidente de la Diputación A la amabilidad de nuestro distinguido amigo don José Socias, debemos hoy las siguientes declaraciones, que agradecemos.

A nuestra pregunta al señor Socias, sobre si había tomado en consideración los deseos, que transcribimos hace poco, de nuestros agricultores, de obtener un Campo de Experimenta-

ción, nos dijo: -Si, señor; las he tomade en cuenta, como también las indicaciones. respecto à lo mismo, que en uno de sus últimos anteriores artículos hace mi buen amigo don Pedro Martinez.

Creo el Campo de Experimentación urgente necesidad para la provincia, tanto que en la sesión última, me ocupe de él, dejando acordado que la Comisión Previncial estudie el proyecto y lo presente para su aprobación en una de las próximas sesiones que tendrán lugar por el mes de Octubre aproximadamente.

Mi proposición fué para Campo de Experimentación, no para Granja ex perimental, puesto que con los recursos escasos que contamos creo que mejor se puede hacer en buenas condiciones lo primero que lo segundo.

En lo que no estoy conferme, es en hacer el citado campo en terrenos del manicomio, como en otra ocasión se pensó, toda vez que considero que el area de terreno destinada á manicomio, no ha de ser suficiente para las dos cosas y por lo mismo el campo de experimentación resultaría incompleto y con escasas condiciones.

Creo que ha de estar separada una cosa de otra, eligiendo para el campo uno de los terrenos inmediatos á la capital que más condiciones apropiadas

tenga para el efecto. Opino también que no hemos de pen

sar de momento en hacer un Campo de experimentación á la altura de los mejores, sino hacer «la experimenta» ción de un Campo de Experimenta. ción», cuyos resultados á la postre puedan servir para solicitar del gobierno, la Granja experimental deseada; es decir: no intentar una cosa superior à las fuerzas de nuestro presupuesto que tendria que fenecer por falta de recur os.

Esa es mi opinión respecto al proyecto, que por todos los medios he de procurar que esta vez se realiza.

- ¿Es cierto que ha pensado Vd. un proyecto de Sanatorio provincial para su realización durante el tiempo que ocupe la presidencia de la Diputación? -Si, seño ; lo he pensado, y lo considero de urgente realización, puesto que es el único departamento que fal-

completo, y á la altura de los mejores. El período de convalecencia en nuestra casa de salud es el que se observa más deficiente, por no tener en el cam-

ta, para que nuestro Hospital quede

pleto la salud y fuerzas perdidas. Para que el pobre enfermo, pues, pueda encontrar todas las comodidades y facilidades para reponer la salud perdida, es por lo que tengo interés, en que durante mi estancia en la Diputación se lleve á cabo, ó por lo menos quede en vías de realización el proyecto por el que usted me pre-

Los beneficies que reporta el Sanatorio son indiscutibles, sino véase el resultado que ofrece el que tiene la Inclusa, cuya disminución en la mortalidad ha valido una medalla de oro en uno de los congresos celebrados en

Deseando no molestar por mas tiem. po al sellor Socias fué nuestra última pregunta:

¿Qué actitud piensa usted adoptar ante la carta recibida de Madrid, respecto á la formación de la Diputación?

-He pensado a go el caso y he decidido en manera alguna no atender á las imposiciones.

Diputación Provincial

Bajo la presidencia del señor Socias y Gradoli y con asistencia de los señores, Alcover, Pascual, Lliteras, Riquer, Sans, Llobera (don Rafael), Vicens, Sancho, Barceló, Liobera (don Pedro), Masanet Socias Ciar y V.dal, se reunió ayer la Diputación para celebrar la última sesión del presente periodo semestral.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Igualmente fué aprobado el estracto de la misma que debe ser publicade en el «Boletin Oficial.»

Se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Fomento referente á si la Diputación debia cooperar al proyecto de Ferias y Fiestas organizado por el Ayuntamiento, acordándose subvencionar con 500 pesetas ei referido proyecto, con destino á una Exposición Industrial Agricola Balear, codiendo para la instalación de esta, el edificio de la Lonja.

A petición del señor Alcover se dió cuenta de otro dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que la Diputación contribuya con 50 l pesetas á la realización de un monumento á Castelar.

El señor Socias dió cuenta de que el dictamen fué aprebado por mayoria

El señor Alcover dijo que no había podido asistir & la Comisión pero que se complacia en sumarse á la mayo-

A propuesta de otro dictamen de la misma Comisión se acordó contribuir con 500 pesetas á la suscripción abierta para levantar unmausoleo à la memoria del señor Sagasta.

Se enteré de otro dictamen de la repetida Comisión relativo á la proposición hecha por los señores Diputados por Menorca proponiendo que el amarre del nuevo cable se haga en el punto que más convenga de la espresada

En dicho dictamen aceptando el informe emitido por el Director de telégrafos de esta provincia, se propone que se solicite del señer Ministro de la Gob. rnación que el amarre se efectúe en Mallorca prolongandolo hasta Me-

El señor Socias y Gradoli dió cuenta de la visita recibida de los Presidentes de la Cámaras de Comercio y Agricola y del Alcalde de Palma, quienes le invitaron para que les acompañara á hacer una visita al señor Capitan General solicitando su apoyo en la forma propuesta en el dictamen.

Propuso que se concediera un voto de gracias á los señores Diputados por Menorca por su transigencia, El dictamen fué aprobado por una-

nimidad, con la proposición del señer Se acordó nombrar á don Ricardo Mir para que pueda reemplazar al Di-

rector de la Inclusa en caso de ausencia y enfermedades. Se acordé que continúe la inspección de la Inclusa de Mahón en la forma que se hacia antes, nombrando

para ejercerla los señores Ládico y Orfila y para la de la Inclusa de Ibiza á los señores Llombart y Wallis. A propuesta de la Comisión de Fomento se acordó conceder una subvención provisional de 250 pesetas á la Junta de Pesca, para el servicio de

vigilancia. Visto el dictamen de la Comisión de Fomento relativo á una subvención solicitada por la Junta de suscripción nacional para erigir un monumento á les soldades fallecides en Cuba y Filipinas, acordóse concederle una subvención de 500 pesetas.

aprobade por Real orden de 23 de Ju- | po una case especial, donde el conva- ! Se acorde que pase à la Comisién

respectiva el expediente relativo á los Mestres, den Benjamin del Riego y don la Misa propia à la Virgen titular de otorgue le amnistía objeto de terrenos de San Juan que han de segregarse del término de Villafranca.

A propuesta de la Comisión de Hacienda se acordó ordenar al Arquitecto provincial para que reforme las con diciones de la subasta para las obras de construcción de la escalera Principal del Palacio de la Diputación, y autorizar á la Comisión provincial para que pueda anunciar la subasta.

El señor Socias y Gradoli dió cuenta de haberse logrado que los vapores correos de Barcelona empalmen su salida con la llegada del correo de Ma-

El señor Pascual propuso que se solicitase igual mejora para los vapores correos que salen de Barcelona para

A propuesta del señor Socias Gradolí se acordó ceder el salón grande de sesiones para instalar durante las Ferias y Fiestas una exposición de Arte retrospectivo.

Se nombré una ponencia compuesta de los señores Vicens, Masanet y Soclas Clar, para que estudie la reforma del taller de imprenta de la Casa de Misericordia.

Se ocupó el señor Socias del asunto relativo à la propiedad del edificio de Capuchinos, dando cuenta de que no fué posible llegar á una avenencia con el Ayuntamiento para zanjar el asunto, acordándose continuar la tramitación del expediente y depurar todos los medios para lograr la reivindicación de los derechos de la Diputación en el expresado edificio.

Y se levantó la sesión

Audiencia

Causa por lesiones

En el banquillo de los acusados se senté ayer Bartolome Bover por el de. lito de lesiones inferidas à Bartolomé Serra, al anochecer del día 25 de Agosto último en el pueblo de Porre-

A consecuencia de una disputa el Bover infirió à su contrincante con un cuchillo cuatro heridas de pronóstico reservado, cuyo hecho fué calificado por el abogado fiscal sustito don José Planas de lesiones graves, con las atenuantes de arrebato y obcecación, por cuyo delito solicitó se impusiera al procesado la pena de seis meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, más la indemnización de 75 pesetas al perjudicado.

Pidió la absolución de su defendido el abogado don Pedro Antonio Bauzá.

Examenes

Cuadro de Tribunales

Hé aquí el cuadro de catedráticos y profesores designados para formar los tribunales de los exámenes ordinarios de alumnos no oficiales, que deben celebrarse en este Instituto durante el mes de Junio, con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes:

Estudios generales de Bachiller Plan de 1895

Religión: Don Magin Verdaguer, don Pedro Martí y don Felio Morey. Retórica y Poética: Don Magin Ver-

daguer, don José Sanchez Doblas y don Felio Morey. Historia Universal: Don Juan Llo-

pis, don José Sanchez Doblas y don Miguel Ignacio Oliver. Psicología, Lógica y Etica: Don Ma-

gin Verdaguer, don José Sanchez Doblas y don Felio Morey. Francés, primer curso: Don Magin

Verdaguer, den Juan Llopis y den Miguel Ignacio Oliver. Francés, segundo curso: Don Magin

Verdaguer, don Miguel Ignacio Oliver y don Felio Morey. Fisica y Química: Don Antonio Mes-

tres, don Joaquin Botia, don y Benjamin del Riego. Historia Natural: Don Benjamin del

Riego, don Pedro Estelrich y don José Fuset. Agricultura: Don Antonio Mestres,

don Pedro Estelrich y don José Fu-Aritmetica y Algebra: Don Antonio

Mestres, don Joaquin Botia y don Benjamin del Riego.

Plan de 1901

Primer ano. - Lengua oaste lana. -Gramatica: Don Magin Verdaguer, don José Sanchez Doblas y don Felio Mo-

Geografia general y de Europa:Don Juan Liopis, don Miguel Ignacio Oliver y don Felio Morey.

Nociones de Aritmética y Geometri: Don Antonio Mestres, don Joaquin Botia y don Benjamin del Riego.

Religión, primer curso: Don M gin Verdaguer, don Pedro Marti y don Felio Morey.

MCHDAZAU,

Dibujo, primer curso: Don Antonio

Manuel Pareja.

Caligrafia, primer curso: don Miguel Ignac o Gilver, don Sebastián Font y don Miguel Porcel.

Segundo año. - Lengua Castellana-Preceptiva y composición: Don Magin Verdaguer, don José Sanchez Dobias y don Felio Morey.

Geografia especial de España: Don Magin Verdaguer, don Juan Liopis y don Felio Morey.

Aritmética: Don Antonio Mestres, don Joaquin Botia y don Benjamin del

Religión, segundo curso: Don Magin Verdaguer, don Pedro Marti y don Felio Morey.

Dibujo, segundo curso: Don Antonio Mestres, don Benjamin del Riego y don Manuel Pareja.

Caligrafia, segundo curso: Don Miguel Ignacio Oliver, don Sebastián Font y don Miguel Porcel.

Tercer ano -Historia de España: Don Juan Liopis, don José Sanchez Doblas, y don Miguel Ignacio Oliver. Geometria: Don Antonio Mestres, don Joaquin Botia y don Benjamin del

Geografia comercial y Estadística: Don Juan Llopis, don Miguel Ignacio Oliver y don Juan Moll.

Lengua latina, primer curso: Don Magin Verdaguer, don José Sanchez Doblas y don Felio Morey.

Francés, primer curso: Don Magin Verdaguer, don Juan Llopis y don Miguel Ignacio Oliver.

Religión, tercer curso: Don Magin Verdaguer, don Pedro Marti y don Fe-

Dibujo, tercer curso: Don Antonio Mestres, don Benjamin del Riego y don Manuel Pareja.

Cuarto año. - Historia Universal: Don Juan Liopis, don José Sanchez Doblas y don Miguel Ignacio Olivera

Elementos de Cosmografia y nocio. nes de Física del Giobe: Don Antonio Mestres, don Joaquin Botia, y don Benjamin del Riego.

Francés, segundo curso: Don Juan Llopis, don Miguel Ignacio Oliver y don Felio Morey.

Langua latina, segundo curso: Don Magin Vergaguer, don José Sanchez Dobias y don Felio Morey.

Algebra y Trigonometria: Don Autonio Mestres, don Joaquín Botia y don y media misa con música y sermón Benjamin del Riego.

Geometria y Trigonometria: El mismo tribunal.

Dibujo, cuarto curso: Don Antonio Mestres, don Benjamin del Riego y don Manuel Pareja.

Quinto año.—Psicología, Lógica y Etica: don Magin Verdaguer, don José Sanchez Doblas y don Felio Morey. Elementas de Historia general de la

Literatura: Don Magin Verdaguer, don José Sanchez Doblas y don Felio

Joaquin Botia y don Benjamin del

Química general: El mismo tribunal.

Dibujo, quinto curso: Don Antonio Mestres, don Benjamin del Riego y don Manuel Pareja.

Sexto año. - Técnica Industrial: Don Joaquin Botia, don Pedro Estelrich y don José Fuset,

Mañana publicaremos el cuadro de Tribunales para los exámenes de las asignaturas comprendidas en los estudios del Magisterio, Comercio y Agri-

Notas del mar

Ec la mañana de ayer entraron en este puerto el vapor correo Isleño de Valencia é Ibiza con paseja y carga, y el cañonero Vicent : Yañez Pinzón, procedente de verificar un crucero por

procedentes de Valencia el bergantin goleta Carmelita y la polacra goleta

-Para Barcelona salió ayer tarde à las seis el vapor Cataluña con el correo, pasaje y carga.

Cuitos

Para hoy

Jupileo de Cuarenta Horas Continuan en el Socorro à la Virgen de los Desamparades. Exposición á las seis y media de la mañana.

Por la tarde á las siete y media rosario, Mes de Maria, continuación del septenario de la Virgen de los Desamparados con sermón que dirá el padre Laurentino Garcia, después se reservará el Santisimo.

Otras funciones

aquella iglesia.

Visita à la Corte de Maria A Nuestra Señora de la Consolación en el Socorro.

Para mañana

Jubileo de cuarenta-horas

Terminan en el Socorro. A las siets y media misa de comunión general.

A las diez exposición, tercia y misa solemne con sermón que predicará el P. Francisco Ramos.

Acabada la misa mayor se dará la bendición Papal.

Por la tarde á las siete y cuarto Rosario, Mes de Maria, conclusión del septenario con sermon por el P. Juan Serra, y Te-Deum.

En la Catedral empiezan las cuarenta horas al Sagrado Corazón de Jesús.

A las siete oficio matinal, procesión y exposición del Santisimo. A las diez y media la misa mayor con sermón que dirá el P. Miguel Rose-

lló de los SS. CC. Per la tarde actos de coro, y al anochecer la reserva de S. D. M.

Otras funciones En San Nicolás fiesta de la cenclusión del mes de María.

A las diez tercia y misa mayor en la que predicará don Antonio Alemañy, catedrático del Seminario,

En las Capuchinas fiesta con el mis-A las siete y medía misa de comunión; á las diez misa mayor con ser-

mon por don Miguel Costa y Llobera, Al anochecer último día del mes de Mayo con sermón por el P. Bernardo Moragues de San Felipe Neri.

En Santa Cruz. Por la tarde á las cinco actos de coro y completas en preparación á la

fiesta del Santo Cristo. Se puede ganar indu gencia plenaria visitando dicho templo.

En San Francisco fiesta para la conclusión del mes de Mayo. A las siete y media comunión gene-

ral, á las diez y media misa cantada y sermon que dirà el P. Calonge, de las Escuelas Pias. En San Juan igual fiesta; á las siete y media comunión general, á las diez

siendo el orador el P. Bernardo Mora-En Santa Eulalia fiesta para final del mes de María; á las diez exposición, misa mayor con sermon y al anc-

con exposición y sermon par el señor res. Cura Parroco de dicha Parroquia. En el oratorio de la Benanova continaún las cuarenta horas de la ve

nida del Espíritu Sante. A las cinco de la mañana exposición; á las diez misa con música y sermon

Física: Don Antonio Mestres, don por don Andrés Servora, Pbro. Al anochecer mes de Maria y la re-

Visita á la corte de Maria A nuestra Señora del Amor Hermoso, en San Cayetano.

Telegramas

(De nuestro servicio particular) Los alemanes en Vigo. — Ban-

Madrid 29 á las 11 Vigo. - Se han celebrado brillantes fiestas á bordo de los buques alemanes surtos en este puerto con objeto de agradecer las simpatías de que han sido objeto por los habitantes de Vigo.

Al banquete asistieron las autoridades, quienes brindaron por la salud del Emperador Gui-

El principe Enrique se levantó -Por la tarde entraron también y alzó su copa diciendo: Contestamos los alemanes con el brindis de Viva Alfonso XIII y Viva Es-

> En la Cámara francesa.-El ministro de marina es aousado. - Vivo incidente.

Madrid 29 á las 10'40 * 10'45 Paris. - La Cámara de diputados ha rechazado por 338 votos contra 191 la proposición presentada para que se conceda una amnistia á los nacionalistas. Tomó parte en la discusión Mr. de dichos nacionalistas no justifica en manera alguna se les tenga clemencia y por tanto no los

aquella proposición.

Se ha promovido después un vivo y ruidoso incidente respecto de la lectura de una carta acusando á Mr. Pelletan, ministro de Marina.

Este rebatió uno por uno los cargos que se le hicieron defendiéndose con verdadera energia, produciéndose momentos de con-

Restablecida la calma la Cámara aprobó un voto de conflanza á favor del ministro por 333 votes contra 18.

Huelga en Barcelona Madrid 29 á las 12'15

Barcelona.—Sigue la huelga de gasistas. El gobierno ha adoptado pre-

cauciones. Se han tomado medidas para

evitar que no falte fluido. Por ahora están preparados para cualquier acontecimiento.

Huelga de empleados gasis-

Madrid 29 á las 15'10 Barcelona.—A consecuencia de haberse declarado en huelga todos los empleados de la fábrica de gas «Lebón» han sido éstos sustituidos por empleados municipales y para el caso de que no sean éstos suficientes se utilizarán soldados de la guarnición, quedando adoptadas cuantas medidas se han creido de inmediata necesidad para que no se interrumpa el servicio de alumbra-

Consejo en Palacio

Madrid 29 á las 12'15 Se ha celebrado consejo de mi nistros en Palacio.

El señor Silvela informó sobre la marcha de las tareas parlamentarias y expuso las varias reformas que el Gobierno ha de

presentar á las Camaras. Dichos proyectos son: reforma del Consejo de Estado, de la responsabi idad de los funcionarics civ les y ordenación de obras lidránlicas en relación al modo como pueden llevarse á la prác-

Dictámenes de actas en el Congreso.

Madrid 29 á las 15'50 En la sesión del Congreso son aprobados varios dictámenes de la Comisión de actas, proclamándose acto seguido los diputados

Se da cuenta después del voto particular del señor Osma al dictámen de la Comisión proponiendo la admisión del señor Garay como diputado por Madrid, siendo desechado dicho voto partilar.

Quedó después suspendida la sesión interín se presentan nuevos dictámenes.

Dos nuevas huelgas

Madrid 29 á las 16'30 Barcelona.—Se han declarado en huelga los trabajadores de una fábrica de hilados de San Andrés del Palomar.

También se han declarado en huelga los cobradores de los óm-

Ultimas noticias

Ferias y fiestas

En la reunión celebrada anoche por la Comisión, se enteró de una atenta carta de el Secretário de los señores Principes de Asturias participando que han embarcado á la consignación del señor Alcalde de esta ciudad checer útimo dia de mes de Maria, el premio concedido por dichos seño-

El lunes próximo empezarán en el paseo de la Rambla los trabajos para la construcción de la fuente luminosa que ha de inaugurarse el primer dia de Ferias y fiestas.

La Comisión acordó anunciar, que los que deseen construir Kioscos casetas de venta, chalets etc. en el Real de la Feria, lo participen cuanto antes à fin de reservarles el terreno que deseen y formar el oportuno plano.

Se ocupó la Comisión de la conseción de premios à las calles que resulten mejor adornadas durante las fe-

riss y fiestas. Despues de amplia discusión, se acordó repartir tres premios uno de 750 pesetas, otro de 500 y otro de 250, reservándose la Comisión el derecho de otorgar dichos premios ó retirarlos si las calles adornadas no resulten acreedoras á ellos.

Además se ocupó tambien de la repartición de premios á los balcones ó fachadas que resulten adornadas con mejer gusto durante la celebración del «Coso Blanco».

Para este objeto se destinará un premio de 200 pesetas, otro de 150. tres de 100, dos de 75 y cuatro de 50. Las carrozas del «Coso Bianco» recorreran las calles y plazas siguientes: Olmos, Real de la Feria, San Miguel, Plaza de Abastos, Cererols, Colón, Plaza de Cort, Palacio, Conquistador.

Borne, Unión y Rambla. Esta noche se ocupará estensamente la Comisión de la forma de organizar este festejo.

Telegramas

(De nuestro servicio particular) Conflicto terminado

Madrid 29 a las 16'30 Barcelona. - Algunas brigadas Combes diciendo que la actitud de municipales se han negado á sustituir á los obreros huelguistas de la fábrica de gas.

En consecuencia el Alcalde ha En la Merced à las siete se cantarà : considera acreedores à que les conferenciado con el Geberna.

dor, llamándose al representante de la empresa, quien ha accedido á las pretensiones de los huelguistas, terminándose de este modo el conflicto.

El nuevo proyecto de ense-

Madrid 29 á las 23 En el proyecto leido en el Senado por el señor Allende Salazar, Ministro de Instrucción pública, se divide la enseñanza en pública á privada y también en primaria obligatoria, tegnica y

y superior. Según el mismo proyecto el Gobierno se reserva la inspección

de la parte moral é higienica. El sueldo mínimo de los maestros será de 500 pesetas anuales y en los pueblos pobres el Estado adquirirá locales para la instalación de las escuelas.

Congreso y Senado

Madrid 29 á la 23'40 En la sesión del Congreso ha continuado la discusión de las ac-

La Comisión del Senado encar gada de dictaminar acerca del proyecto de retorma de la Administración local, del señor Maura, ha acordado abrir una información pública.

El señor Salmerón planteará el debate sobre las guerras de Cuba y Filipinas para exigir responsabilidades y el castigo merecido á los prevaricadores.

Los demás republicanos intervendrán en el debate

Los diputados Carlistas se reunirán al regresar sus compañeros ausentes.

Conflicto terminado

Madrid 30 á la 0'35 Ferrol.-Ha quedado solucionado el conflicto de la pesca por haber acordado los traficantes no comprar el pescado que conduz. can los vapores franceses.

Anoche salieron á la mar las barcas pescadoras.

Mencheta.

CALLOS-DUREZAS IIEs el mejor. Siempre curall

Precaverse contra las numerosas imitaciones, que re nacen más que desacreditar nuestro producto, pues no pueden en medo algune extirpar y curar de raiz los callos y durezas, como está probado los cura el nuestro. De venta: Farmacia Valenzuela y principales.

Callicida Abras Xifra

CALLOS-DUREZAS Il Jamás deja de dar resultados ll

Es incoloro, no duele, mancha ni corree. Cal ma el dolor à la primera aplicación, extirpando pronto los callos y durezas. Estuche con frasco, pincel é instrucciones

UNA PESETA

Las personas que sufran Neurasienia, Clorosis, Inapetencia, Debilidad general, Palpitaciones del corszón y demás enfermedades nerviesas recebra- FOSFO GLICO-KOLA ran rapidamente la salud perdida con el

Se remitirá gratis una muestra de este Maravilloso Tónica Reconstituyentes (en elegante caja metálica), á teda persona que en nombre de LA ALMUDAINA lo solicite del

autor Dr. Domenech, Baja San Pedro, 72, farmacia, Barcelona.—De venta en Palma: Farmacia de D. Juan Velenzuela, Plaza de la Cuartera y Centro Farmacéutico.

Aviso importante

Los que descen adquirir en arrendamiento todo ó parte de un local con varios telares mecánicos un motor á gas y tintorevia, prepio para la fabricación de tejidos, puede di igiree á la calle de Yeseros núm, 22 de esta ciud ad despacho de Dan Francisco Gamarra,

Kiosko

Se halla uno en venta en un punto muy centrico de esta ciudad Informes: Centro de Anun Hostal de La Palma, diligen-

Se alquila una casa en Porto Pi. Informarán: Conquistador, 48. piso segundo.

Se vende una casa en la Informarán en la misma.

Nodriza

Hay una de 28 años de edad y leche de un mes que reside en Esporlas, Informarán en el cia d' en Gómez.

Compañía Mallorquina de Vapores Nuevo servicio regular quincenal de ida y vuelta entre

PALMA-CETTE-MARSELLA con esculas en

Sóller y Barcelona

vapores Bellver, Cataluña, Balear, Isleño y Lulio Salidade de Palma. Dias 9 y 24 de cada mes.

Id. de Cette. Id. 12 y 27 de id. Id. de Maraella. Il. 14 y 28 de id.

Pars informes y despacho: Ec Palma, I deña Maritima.—En Sóller, Don Ramon Coll.—En Barcelona, Sres. Sureda y Robirosa. - En Cette, Don Bartolemé Tous. - En Marsella, Sres. Mayo!, Brunet y C.*-El Naviero Director, S. Simó.

A les que quieran aprender en breve tiempe de hablar, leer y escribir correctamente el francés pueden dirigirse à la «Nueva Académia de Francése que quedará definitivamente abierta el próximo 1.º da Junio calle de Rubi, 20, pral. bajo la dirección del profesor D. Juan Terrasa.

Se dan lecciones à domisilio à los que lo soliciten. BEEGIOS MODICOS

ENFERMEDADES DEL HIGADI, GOTA, PIEDRA AREMIA

clorosts, disenteria, paludismo, dispepsia, gastralgia, se curan con el Est blecimiento de aguas minerales de

Desde la estación del ferrocarril de Hostalrich (Gerona) te ya en automóvil ó coche particular al confortable, y económico Hotel Martin construido exprofeso al pié de les maberante vegetación. Temporada: 1 julie à 15 saptiembre...Temporada de verano: de 15 à 25 grades. Todos los encargos deben hacerse à la sucursal en Barcelona: Restaurant-Hotel Martin, Rambla Centro, n.º 5.

Servicio regular entre Palmaly Canarias Saldra de este puerto el dia 6 de Junio el vapor.

Gabriel Rius

Capitan D. Juan Abril, admitiendo carga para SANTA CRUZ DE TENERIFE y LAS PALMAS. Para toda clase de informes dirigirse à sus Agentes señores Schembri hermanes, Marina, 48, bis.

Compañía mútua é internacional de Seguros sobre la vida La mas antigua del muudo

Su activo social es propiedad integra de sus asegurados y se eleva hoy à 1.673 MILLONES DE FRANCOS, va dividido en impertantes inmucales, Rentas de varios Estados y otros valores de todo primer orden.

El número de sus asegurados pasa ahora de 650.000, cifra imponente no igualada por ninguna ctra seciedad de seguros en el mundo.

El são pasado repartió propercionalmente entre sus asegurados la cuantiose suma de 22 millenes de pesetas á titulo de dividendos sobre pólisse vencidas; lo que representa muy bue-

Los balances de esta antigua Sociedad vienen siempre aprebados cada año por les principales gobiernes de América y Eu-Dirección general para Europa en su grandicas edificio en

Par's, Boulevard des Italiens esquina à la calle Lepeletier 1, 3 y 5. D'rección para Cataluña é islas Baleares, Paseo de Colón 17

à Barcelona. Agentes en Palma de Mallorca, Sres. D. B. Homar y Vicente Terrasa, salle de Rubi núm. 21.

M.C.D

Sorteo de los tres premios 18 Junio 1908

gratuitos importa.

La Lotería de dinero bien importan te autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada per la ha-cienda pública del Estado contiene 115.000 billetes, de los cuales 55.725 debos obtanes premios inclusiva 8

deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios.

Todo el capital incl. 59,245 billetes

Marcos 11,306,390

ó sean aproximadamente

PESETAS,

19,000,000

La instalación favorable de ésta lo-

tería está arreglada de tal manera,

que todos los arriba indicados 55.755

premies incl. 8 premies extraordina-

rios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fur-

tiuto de la primera clase pueda im-

pertar Marcos 50.000, ei de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 70.000, en la quinta á 80.000, en la sexta á 90.000 y

en la septima clase pueda en case más feliz eventualmente importar 600.000,

especialmente 800000, 200000, 100000,

presente à lateresarse en ésta gran

lotería de dinero. Las personas que nos envian sus pedido se servirán ana

dir á la vez los respectivos importes

en billetes de Banco, ó sellos de co-

rreos remitiéndoues por Valores de-clarados, é en libranzas de Giros Mú-

tuos sobre Madrid y Barcelona, ex-tendidas á nuestra órden ó en letras de cambio facil á cobrar, por certifi-

1, billete eriginal, entero: Pesetas 10

La casa infrascrita invita por la

é aproximadamente

Pesetas 1000000 como premio mayor pueden ganarse en ca so más feliz en la nneva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

ESPECIALMENTE 1 Premio 300000 1 A Marcos 200000

1 A Marcos 100000 1 A Marcos 80000 2 Premios 60000
2 Premios 50000
3 Premios 40000 1 A Marcos 35000 5 Premios 30000 5 Premios 20000

2 Premios 15000
16 4 Marcos 3 10000
55 Premios 5000
60 Premios 5000 103 Premios 3000

19970 Premios 250, 200, 2150, 144, 111,100, 78, 45, 21.

1 billete original, medio: Pesetas 5 El precio de les billetes de las clases siguientes, como tambión la ins-talación de todos los premios y las fe-chas de los sortees, en fin todos los pormenores se verá del prospecto efi-

Cada persona recibe les billetes originales directamente que se hallen provistes de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia á todo interesado la lista oficial de les números agraciados, provista de las armas del Estado. Eu caso que el contenido del prospecto no convendría à los interesados, los bilietes podrán devolvérsenos personare entas del sorteo y el imperte remitidonos será restiro siempre antes del sorteo y el importe remitidonos será resti-tuido. Los pedidos debeu remitirsenos directamente le más pronto posible, pero siempre antes del 18 DE JUNIO DE 1903

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.



Desnués de casi tres Guartos de Siglo

de un éxito jamás alcanzado por otra preparación, los maravillosos remedios la

PILDORAS DE

siguen produciendo cada día las mismas sorprendentes curaciones que les han valido su universal y bien sentada fama. Y en verdad no existe remedio igual para el tratamiento de

LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL Y LA SANGRE. Son infalibles para limpiar la Sangre y los Humores y curan el Reumatismo, las Herpes y todo desarreglo del Higado.

el Estómago y los Intestinos. BOSQUESE SIEMPRE LA "MARCA INDUSTRIAL" DE

LANMAN & KEMP, New York,

F COMO PRUEBA DE LEGITIMIDAD

Nata les calles, ojos de galle y toda clase de durezas, sin Causar dolor ni molestia, Precio I peseta. De venta: Gilberto Lastalle, San Nicelas, 29, y en las farmacias, dreguerias y zapate-

marca LA WALKYRIA. - Paris Unico remedio verdad para la extiracción de toda clase de calles é durezas por antignos y rabeldes que sean.

Lo más eficas, cómodo y económico que se conoce Unico Representante y Depositario para las Balcares M'gue

De venta en Palma: En el Centro Farmacéutico, y principales dreggeries y farmacies.

Establecimiento de primer orden, con estación telegráfica

CALDAS DE MALAVELLA (provincia de Gerona) SITUADO ENTRE LA ESTACION Y EL PUEBLO Distancia desde Barcelona: En tren correo, 3 horas; en exprés. 2 horas

Aguas hio -ternales, de temperatura 60° centigrados, A's CALINAS bourbonatadas sódicas. De resultados positivos para las efecciones del estómago, higado, bazo, reuma, diabetes.

Temporada oficial de 1.º Mayo á 30 Octubre Despocho central: Rambia de las Flores, 18, ent.º Barcelona

PERUVIANAS BORRE

ban dejado de curar pronto y radicalmente las «Bleno» rragias > (purgaciones) «Genorreas» y demás flujos de las vias urinarias por crónicas que sean. Recomendadas per les principales médices.

35 años de éxito creciente

Se venden en frascos de 75 capsulas con su instrucción práctica à «3 pesetas» en todas las farmacias y en Palma la de Juan Valensuela, plaza de la Cuartera, 2 y en el Centro Farmacéutico.

Sociedad Anónima de Seguros

BLLBAO

CAPITAL'SOCIAL: 100,000.000 DE PESETAS Garantias depositadas: 50.000.000 da pasetes.

Administrador Depositario: El Banco de Bibao. Ningura Compañis en el Mundo ha iniciado el segure con ma yoras garantias depositadas,

Segures sobre la vida y mixtos a prima fija, con participación en los beneficios.

Rentas vitalicias irmediatas y diferidas. Capitales diferidos. Seguros contra incendios, —De Transportes— y sobre Valores Agencia General (Rame de Vida) para la provincia de B leares, Plaza del Mercado, núm. 7, Palma de Mallerca.

á las maravillosas cuevas dei Drach

y visita al lago de los Franceses

descubierto por M. E. A. Martell (1896) en el términe de Ma-

IBA Y VUELTA EN EL MISMO DIA Precios de entrada á las mismas

De una basta cinco personas 7'50 pesetas. -- Por cada persona de aumento 1'50 pesetas.

El guis de las cuevas, viva calle de Arta, núm, 81. - Manacor Servicio de vapores tranceses

Ri vaper francés



saldrá para ARGEL el martes 2 de Junio y para MARSELLA el

jueves 28 de Mayo y el jueves 4 de Junio. Nota. - Despues de haber efectuado cichos dos viajes volvera

à seguir el itinerarie riguiente: Los miercoles para ARGEL y los sábados para MARSELLA

de Juan Arnau Sociedad en Comancita

Plaza del Olivar (antigue almacen de Can Cetre)

PALMA.—Tis, bit, de Amengual y Muctaner